Aprueba Adjudicación Licitación 3674-58-L114

Resolución Nº 5284

Chillán Viejo, 10 OCT. 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública , contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 91/13 adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 11 de fecha 14/12/2013, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2014, decreto Alcaldicio Nº 6410 del 18/12/2013.

La necesidad de desarrollar jornada de capacitación para desarrollar temas relacionados con Coaching de trato al usuario y resolución de conflictos para los funcionarios del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-58-L114, COACHING TRATO Y RESOLUCION DE CONFLICTOS.

RESUELVO:

1.- ADUJIDICASE licitación 3674-58-L114, al proveedor Abarzúa Guzmán Fernández Limitada, Rut Nº 76.279.670-8 por un valor de $ 1.200.000.- exento de impuestos.

2.- IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.11.002, los cuales se cancelarán a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los artículos aquiridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV//HHH/OES/MBR/ahm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.